

Anexo al documento No. 3 CATALOGO DE ESPECIALIDADES

Solo marcar las especialidades que se pueda acreditar, mismas que serán comprobadas con el currículum y copias de contratos. Una misma empresa podrá inscribirse en las tres áreas de especialidades, cuando así lo haya expresado en su carta de solicitud de inscripción. Solo podrá contratar en aquellas especialidades en que se haya inscrito.

Especialidad	Descripción de especialidad
Construcción	

Obra Civil	
110	Reconstrucción, modificación y remodelación
120	Edificación

Infraestructura en Zonas Urbanas y Suburbanas	
210	Movimiento de tierras
220	Terracerías y vialidades
230	Líneas y redes de conducción eléctrica
240	Líneas y redes de agua potable
250	Líneas y redes de drenaje y alcantarillado
260	Alumbrado público
270	Puentes

Instalaciones Especiales	
310	Telecomunicaciones
320	Sistemas de redes y computo
330	Aire acondicionado y refrigeración
340	Electromecánicas
350	Mantenimiento a instalaciones especiales

Obras Hidráulicas e Industriales	
410	Plantas de tratamiento de agua
420	Plantas potabilizadoras
430	Plantas industriales
440	Perforación de pozos
450	Mantenimiento a obras hidráulicas e industriales
460	Drenes y Obras de Riego

Especialidad	Descripción de especialidad
Construcción (Continuación)	

Obras Marítimas y Fluviales	
510	Rompeolas, escolleras y espigones
520	Muros de contención, muelles y diques
530	Señalamientos de navegación
540	Protecciones marginales

Estudios y Proyectos	
610	Preeliminares, preinversión y estudios técnicos
620	Arquitectónicos
630	Urbanísticos
640	Instalaciones especiales
650	Impacto ambiental
660	Avalúos
670	Ingeniería

Servicios	
710	Auditorías técnicas y operativas
720	Laboratorios de control de calidad
730	Coordinación y supervisión de obras

Los interesados que se identifiquen en la especialidad de Control de Calidad podrán presentar certificación vigente expedido por un organismo de Certificación de Sistemas acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) (Opcional).

Los contratista (proyectistas, constructores o prestadores de servicios) se obligan a comprobar las especialidades indicadas; la Contraloría podrá verificar las mismas y en caso de que resulten datos falsos se procederá a la cancelación del registro de acuerdo al Art. 9 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

(Nombre de la Empresa)

Villahermosa, Tab. ___ de _____ de 20__.

(Nombre y firma del representante Legal)